



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SEP 2009

RES. H. N° 1347-09

**VISTO:**

La Res. H N° 1658/06 por la que se aprueba el dictado de Postítulo de Actualización Académica "Cuerpo y Sexualidad en la Adolescencia", en la cual se prevé la aprobación de los módulos por el Régimen de Promoción y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H N° 1000/09 se les otorga una instancia de recuperación de módulos desaprobados a los alumnos del Postítulo Cuerpo y Sexualidad en la adolescencia que cumplieron la instancia de la elaboración y aprobación del Trabajo Final;

Que la Coordinadora Académica ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobaron por promoción, en instancia de recuperación, el Modulo V: *Culturas juveniles y cuerpo en el NOA. Adolescencia y/o adolescencias: ¿Fenómeno biopsíquico "universal" y/o efecto específico de construcciones histórico antropológicas contextuales?*

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA** por el Régimen de Promoción, el Modulo V a los siguientes alumnos en las fechas que se indica en cada caso:

**MODULO V: Culturas juveniles y cuerpo en el NOA. Adolescencia y/o adolescencias: ¿Fenómeno biopsíquico "universal" y/o efecto específico de construcciones histórico antropológicas contextuales?**

**CARRERA: POSTITULO: CUERPO Y SEXUALIDAD EN LA ADOLESCENCIA  
PLAN 2006.**

L. U N° 791.590	RAMIREZ Karina Raquel	Aprobado	04/09/09
L. U N° 791.699	RAMÍREZ Fabio Jesús Gustavo	Aprobado	04/09/09
L. U N° 791.669	POLLAN Silvia Marcela	Aprobado	02/09/09





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N°

1347-09

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR** que el informe de promoción presentado quedará en el archivo del Departamento de Alumnos.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a los interesados, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la carrera, Departamento Alumnos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial  
smms/JAE

Prof. MARÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Ing. MARÍA ANGELO AGUILAR  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

